

TRAVESTISMO, TRANSSEXUALIDAD Y TRANSGENERIDAD

Lohana Berkins

1. Ensayando una definición. El lugar de la prostitución para nosotras y para las y los otros

Dolor, exclusión, represión. Estas palabras resuenan en nosotras como la simbología de una época que atravesamos, que nos atraviesa y nos seguirá pasando. Intentar una definición acabada sobre las identidades Travestis, Transxuales y Transgéneros es muy difícil. Podemos, en cambio, definir situaciones o experiencias singulares, particulares, y comunes. Desde mi lugar de activista, trataré de dar cuenta de las experiencias colectivas de la construcción de la Identidad Travesti, Transexual y Transgénero, de las formas que fueron tomando las resistencias a todos los mecanismos que se nos oponen cotidianamente, intentando reducir nuestras identidades y experiencias sólo a dos posibilidades existenciales, la binariedad varón/mujer y a una sola forma de práctica sexual aceptable de ser vivida, la heterosexualidad.

Nos vemos constantemente como sujetas minorizadas negando nuestra agencia de sujetas políticas. Es decir, no somos consideradas ciudadanas plenas por nuestras y nuestros gobernantes ni por nuestras y nuestros conciudadanos. No somos incluidas ni pensadas como posibles destinatarias de políticas públicas. No se valoran nuestros saberes, ni nuestro trabajo como contribuciones valiosas pa-

ra la sociedad. Muchas de estas desventajas estructurales se originan en la heteronormatividad, que es fundante de nuestra sociedad y consiste en considerar la heterosexualidad el patrón de todas las identidades, vivencias y relaciones. Ahora bien, ¿cuáles son las consecuencias en términos sustanciales de la heteronormatividad? Santificar la reproducción, ignorar el placer, las cosas que se ponen en juego, al sostener una sola práctica como posible. Por su parte, el Estado controla, en nombre de la sociedad, que sostiene y organiza estos disciplinamientos. A nuestro entender, nos planteamos grandes interrogantes como los significantes y significados, la intangibilidad, entre el deseo y la corporalidad, entre la abyección y las existencias posibles e imaginadas. Entre quienes miran y quienes deben ser miradas, cómo se lee, quién lee el cuerpo y la existencia del otro o de la otra.

¿Cómo surge el cuerpo travesti frente a esa miopía? Paráfrasis algunas, surgimos como modo de deseo; para otros, desestabilizando la normalización y el disciplinamiento de las corporalidades; para unas, surgimos como mero reforzamiento de la binariedad varón/mujer corporizada en los rasgos de la hiperfemineidad o en la apropiación estética de los patrones de la feminidad mercantilizada. Para otras y otros, no cotizamos en la mercadotecnia del deseo. ¿Qué es el cuerpo Travesti, Transexual, Transexual? La existencia de un contorno, las formas estandarizadas de una silueta, o nos plantea, aún sin proponérselo, la reformulación de las fronteras de la corporalidad, quién y qué determina la perimetralidad del cuerpo ¿es la genitalidad?, ¿la falometría?, ¿el biologismo?, ¿la reproductividad?, ¿la reproducción?, ¿el deseo?, ¿la farmacología?, ¿la tecnobiología?, ¿la hormonización?, ¿los protocolos médicos?, ¿la teoría o la praxis? Para el tipo peculiar de racismo/clasismo por el que se

ve atacada nuestra sociedad normal hoy, es el del rechazo manifiesto o encubierto de los que eligen una identidad de género que no contempla el estándar binario impuesto por las convenciones sociales patriarciales. Ese “no-reconocimiento” del travestismo, la transexualidad y la transgeneridad como algunas de las identidades que pueden ser elegidas por las y los que así lo deseen nos conduce inmediatamente a la exclusión social de quienes viven identidades que desafían las expectativas sociales (binarias y biológicas). Este “no-reconocimiento” de un grupo social, constituye un mecanismo ampliamente difundido para el cercenamiento del ejercicio pleno de la ciudadanía y facilita todo tipo de discriminaciones en el campo de la salud, de la educación o del trabajo. El Estado, una vez más, en lugar de ser protector de los derechos de las Travestis, Transexuales y Transgénero, obstruye su desarrollo con políticas públicas travestofóbicas. Las que no podemos capacitarnos y tampoco ejercer libremente profesiones o postularnos para trabajos porque la sociedad nos rechaza por nuestra Identidad de Género somos empujadas a la prostitución como única salida viable para nuestra supervivencia.

2. Las investigaciones

La Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT) ha coordinado dos investigaciones sobre la situación de las Travestis, Transexuales y Transgénero en Argentina, publicadas en el año 2005 con el título *La gesta del nombre propio* y en el año 2008 bajo el nombre de *Cumbia, copeteo y lágrimas* (ambos publicados en Buenos Aires, Ed. Madres de Plaza de Mayo y ALITT, respectivamente). La primera investigación se concentró en la realidad de la comunidad travesti, transexual y transgé-

nero en la Ciudad de Buenos Aires y en localidades del Gran Buenos Aires y en Mar del Plata. La segunda pesquisa indagó las vidas cotidianas de las compañeras residentes en las ciudades de Salta, San Salvador de Jujuy, Tucumán, Córdoba, Mendoza, Neuquén y Comodoro Rivadavia, con el objetivo de conocer un poco más sobre contextos alejados de la capital del país. En las dos investigaciones nos concentraron especialmente en el tema de la prostitución como principal estrategia de supervivencia de nuestras compañeras. Entre las 559 encuestadas durante el proceso de las dos investigaciones mencionadas, la proporción que respondió, genera el principal ingreso a través del ejercicio de la prostitución, supera el 80% en la Ciudad de Buenos Aires, Mar del Plata y la región del centro del país. En Noroeste y en la región Sur supera el 70% de las entrevistadas. Únicamente en la Provincia de Buenos Aires y en Cuyo es relevante la inserción en otros tipos de empleo, que ronda el 37% en ambos casos. Sin embargo, la prostitución sigue siendo la principal fuente de ingresos para más del 50%, también en estas dos regiones. Estos otros tipos de empleos desempeñados por las Travestis, Transsexuales y Transgéneros son empleos informales, en general trabajos de servicios, tales como peluquería, costura o trabajos domésticos que no aseguran acceso a la seguridad social ni a derechos laborales. En la región Sur (11%) y en Cuyo (6%) algunas de las encuestadas respondieron que su principal medio de subsistencia es dinero y mercadería que los gobiernos locales reparten a través de programas sociales. En estos casos, nos interesa destacar que por tratarse en general de planes de entrega de dinero o bonos para consumo y no para emprendimientos productivos, la prostitución sigue siendo la alternativa más viable cuando los planes escasean o cuando lo que proveen no es suficiente para sobrevivir.

La hostilidad y la incomprendición marcan la experiencia de escolarización de la mayoría de las niñas y adolescentes en la situación citada y condicionan severamente sus posibilidades en términos de inclusión social y de acceso a un empleo de calidad en la adultez. Esta situación se suma a la pobreza de las familias de origen, que a menudo marginan o desamparan a las niñas y adolescentes que comienzan a expresar abiertamente su Identidad de Género. Todas estas circunstancias configuran un entramado de marginación institucional y social que constriñe a las Travestis, Transexuales y Transgéneros desde la infancia y limita sus posibilidades de obtener ingresos propios y reconocimiento social de sus saberes, habilidades y contribuciones, de modo tal que en la mayoría de los casos se enfrentan a la prostitución como destino, que en el contexto actual no podemos de ninguna manera definir como elección o libre opción.

3. Sistemas legales y prostitución

Es oportuno presentar los distintos sistemas legales en lo referido al tratamiento de la prostitución. Tales sistemas son: prohibicionista, abolicionista y reglamentarista. El sistema prohibicionista es el que prohíbe tanto la prostitución como el ejercicio de la misma. Castiga y penaliza tanto a quienes lucran con la explotación sexual de terceras o terceros, como a aquéllas y aquéllos que ejercen esta actividad. El sistema reglamentarista es el que legaliza la instalación de los prostíbulos, estableciendo los lugares donde se puede ejercer la prostitución, y somete a las personas que la ejercen a controles sanitarios y administrativos. Desde esta perspectiva, la prostitución es un mal inevitable y es preferible tolerarla, reglamentándola y gravándola con impuestos. Este sistema considera que la

prostitución trae aparejados grandes males morales y es una amenaza para el mantenimiento de las buenas costumbres. Al reglamentarla, el Estado la transforma en una institución aceptable.

En cuanto al sistema abolicionista, al cual adherimos, sostiene que la prostitución forzada representa una violación de los Derechos Humanos de las personas en situación de prostitución.

Debe perseguirse a las bandas de proxenetas y a las/proxenetas y rufianes, como así también toda forma de lucrar con la prostitución ajena. No debe sancionarse a las personas que ejercen la prostitución. Si bien, en principio, la posición abolicionista es aceptable y correcta, queda pendiente una tarea para las y los abolicionistas de profundizar un análisis de la prostitución como institución, y de profundizar la comprensión de las bases misóginas de la misma.

Desde la reforma constitucional de 1994, las Convenciones Internacionales forman parte del bloque constitucional de nuestro país. Es decir, tienen la misma importancia que la Constitución en cuanto a principios que rigen en nuestra democracia. Entre estos tratados se encuentra la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, aprobada por Asamblea General de las Naciones Unidas en 1949, por la cual las partes firmantes se comprometen a castigar a toda persona que explote la prostitución ajena o mantenga una casa de prostitución o interviniere en el tráfico de personas. Se obligan asimismo a derogar toda reglamentación de la prostitución y a adoptar medidas de prevención. Toda nuestra legislación vigente consagra el sistema abolicionista. Sin embargo el ejercicio de la prostitución se persigue por normas contravencionales, códigos de faltas, códigos de convivencia o edictos policiales, todas estas normas

administrativas que se ocupan de faltas menores y asuntos que afectan la llamada "moral pública" y perjudican mucho la vida cotidiana de Travestis, Transexuales y Transgéneros, por supuesto, también de otros grupos disciplinados a través de este mecanismo, tales como las y los trabajadores de la vía pública y las/las jóvenes, entre otros. En realidad, en la mayoría de los estados patriarciales burgueses y capitalistas, sea cual fuere el sistema que adopten, en general, en la práctica aplican alternativamente alguno de los tres según convenga a los intereses políticos de turno. Se tolera el ejercicio de la prostitución, cobrando las instituciones policiales el peaje correspondiente con la anuencia y participación de jueces, juezas, políticas y políticos de turno y de vez en cuando, se hacen razzas para mantener bajo su control y sujeción a las personas involucradas, que por ser consideradas indeseables por la sociedad, difícilmente reciban apoyo de instituciones de Derechos Humanos o de protección de Derechos Civiles. Queremos señalar que a pesar del giro de varios gobiernos latinoamericanos hacia la izquierda nos veríamos en un problema a la hora de tener que presentar algunos avances en esta materia.

El empresariado proxeneta y el tráfico de personas para la explotación sexual poseen el cuarto lugar entre las actividades internacionales clandestinas más reditables. Esta sería la única razón y válido argumento para mantener una persecución costosa e inquebrantable, si no fuera porque además representa un ingreso que solventa y sostiene a instituciones corruptas como la policía o facilita carreras políticas que no conseguirían sustento económico en otros ámbitos. La explotación de la prostitución, el juego clandestino y la distribución de drogas alimenta las cajas ilegales de políticas, políticos, funcionarias, funcionarios y policías.

4. ¿Amparo y protección? Actitudes institucionales y las políticas públicas

En cuanto a las actitudes de instituciones religiosas, éstas condenan ante la opinión pública toda opción sexual que no sea la heterosexualidad. La fundamentación, una vez más, son las leyes llamadas "naturales". Estas controvertidas leyes cuyo texto puede variar *ad libitum*, según la o el inquisidor de turno, no se conoce muy bien en qué código se encuentran formuladas, a menos que se esté haciendo referencia a leyes físicas o químicas o de alguna otra disciplina científica similar. Decimos, esto porque consideramos que todo cuerpo de leyes que rige o debe regir a la sociedad es una convención cultural propia de la comunidad humana, que se adopta a través de deliberaciones y consensos sobre usos y costumbres vigentes en esas mismas sociedades. En el caso del Travestismo, la Transexualidad y la Transgeneridad, se emplea esta forma de discriminación afirmando que están fuera de las leyes naturales, como pretexto suficiente para demonizarnos desde la religión y convertirnos en patología desde los catálogos médicos. A menudo el tránsito de ideas desde el púlpito al consultorio es más directo de lo que en general pensamos. Por lo tanto, el amor fraternal de los unos a las otras es una predica que suspenden "justificadamente" las y los cristianos en los hechos, en cuanto al Travestismo se refiere, y cuya persecución y correspondiente sanción se ve así legitimada. Las organizaciones de Derechos Humanos, salvo algunas individualidades, concentraron su actividad en la defensa de las personas perseguidas por razones políticas pero en lo que se refiere a cuestiones sociales y económicas éstas han sido relegadas como objetivos principales. Las minorías sexuales no obtienen un decidido apoyo por parte de estos organismos porque quizás y

aún sin quererlo se comparten los prejuicios generalizados.

Las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos han demostrado sensibilidad por las y los excluidos en los últimos años. No obstante, el derecho a la Identidad Travesti, tan resistida por la opinión pública, nunca fue defendida más que por las propias interesadas.

La violencia representada por la creciente pobreza, el analfabetismo, o la desocupación son temas pasibles de una mirada benevolente aun por los discursos mas reaccionarios, pero cuando estos flagelos atraviesan a la comunidad travesti son vistos como una condición propia y merecida de marginales "voluntarios", sin que desde los lugares formadores de opinión -ya se trate del discurso político, periodístico o institucional- se ensaye la defensa de la dignidad de las Travestis, Transexuales y Transgéneros co-mo personas.

Desde el punto de vista de los gastos del erario público, es difícil entender la cantidad de dinero que se desperdicia destinándolo a la represión y persecución de nuestra comunidad y en la aplicación de normas contravencionales, edictos policiales o códigos de faltas. Este dinero tendría mejor destino en la aplicación del abolicionismo. Por ejemplo, promoviendo la inclusión de las personas en situación de prostitución en la educación formal y en la capacitación para el trabajo, en la organización de campañas antidiscriminatorias masivas tendientes al conocimiento de las distintas realidades sociales, o en propiciar prácticas de discriminación positiva abriendo las listas de los partidos políticos para hacer realidad aquello de que todas y todos tenemos el derecho a elegir y ser elegidas, y finalmente en recomendar el acceso a empleos estatales y privados. También sería beneficioso que la publicidad oficial promueva a los medios de comunicación a difundir

representaciones positivas de la diversidad y que eludan imágenes y discursos estereotipados de aquéllas y aquéllos considerados “diferentes”.

5. La impunidad del proxenetismo

Hoy nos encontramos ante una amenaza de un retroceso aún mayor con respecto a nuestra situación: se habla de la creación de zonas rojas, la legalización de la prostitución en algunas provincias, a instancias de grupos vecinales con fuertes vínculos policiales. En la Provincia de Santa Fe gobernada por el socialista Binner bajo el eufemismo de cooperativas se intenta violar el abolicionismo y en el proyectado ghetto de Puerto Madryn bautizado vilmente como “Sexódromo” ya se habla de licitaciones para construir garitos, prostíbulos, saunas, y otros infames negocios de esta especie.

No escuchamos que ninguna ni ningún fiscal insinúe que actuará de oficio para poner presas y presos a los que eventualmente se presenten a tales licitaciones, porque están infringiendo varias Convenciones Internacionales a las que el país ha adherido. Y, en especial, la que se refiere al tema de la prostitución y ya hemos mencionado, e inmediatamente esas y esos mismos fiscales amenazan con severas sanciones contra funcionarias y funcionarios del Estado que burlan expresas disposiciones legales en la materia solamente para consumar fabulosos negocios. Las personas que sean recluidas en esas “reservas” asistirán a un mayor deterioro de su calidad de vida, ya que cuando quieran salir de allí para compartir la cotidianidad con su familia, hacer trámites, recibir atención médica adecuada, insertarse en los sistemas educativos, ser parte en fin de la sociedad, serán primero desalentadas, y luego perseguidas y castigadas aún con la muerte, porque de otra manera se

perderían trabajadoras y trabajadores esclavos para el circuito. Quien crea que esto es una exageración, no tiene más que consultar los informes periodísticos y las investigaciones académicas sobre la cantidad de personas en prostitución asesinadas y desaparecidas cuya muerte no es investigada por nadie, ni inquieta a ningún digno magistrado o magistrada de la Nación aún cuando las y los involucrados sean niños y niñas. Ninguna sociedad puede funcionar plenamente sin la contribución personal y libre de todas y todos sus miembros y menos aún puede mantener a grupos sociales en nichos de “no-reconocimiento”, porque se pone en tela de juicio la legitimidad de todo el sistema democrático.

6. “Normal” y “anormal” como categorías relativas

Cuando el tema del Travestismo, Transexualidad y Transgeneridad es citado en los medios periodísticos, televisivos y académicos hay una invariable referencia a la prostitución como su característica principal, estableciendo un inseparable correlato entre estas identidades y la mencionada situación de explotación. Para el “gran” público son sólo una forma de marginalidad, de abyección, de intangibilidad, a las que como no se puede categorizar, por ahora, como hechos delictivos, sólo se las concibe existiendo lo más lejos posible del ámbito en el que se desarrolla la vida de las personas que encajan en la heteronormatividad. •

No debemos olvidarnos que son personas “honrables” las que reclusionan, ocultan a sus hijos e hijas que desafian la heteronomía o los depositan en instituciones, porque los consideran un estigma vergonzoso y son también personas “normales” las que abandonan hoy a las y los ancianos a su suerte o someten a las y los niños a abusos, miseria y

violencia, los que desaparecieron a 30.000 compañeras y compañeros en la última dictadura cívico militar argentina, las y los que nada dicen de las miles de Travestis, Transexuales y Transgéneros asesinadas o muertas por causas evitables. Las y los que secuestran, desaparecen a mujeres como Marita Verón para la explotación sexual y la trata de personas. Las y los mercaderes del SIDA que no vacilan por un segundo en posicionarnos a Travestis, Transexuales y Transgéneros bajo la violenta sigla de HSH (hombres que tienen sexo con hombres) violando la construcción de nuestra identidad, ignorando que ésta es la medularidad de nuestras luchas. Por no referirnos a las y los que declaran y ejecutan guerras, construyen campos de concentración, hornos crematorios, o a las y los que torturan y violan... o a las y los que roban ingentes partidas del presupuesto de países en bancarrota. Digamos, en fin, que puestas a establecer cuáles son las ventajas de la normalidad y la supuesta seguridad que deriva de convivir con sus portadores y portadoras, nos veríamos en dificultades para encontrar sólidos argumentos. La "diferencia" es, en primer lugar, siempre sospechosa, desafía la homogeneización social tan cara a las y los que ejercen el poder. Esto es así porque una masa indiferenciada y sumisa es fácilmente manejable. Curiosa cosa es, que en la época del más exacerbado individualismo, aquellas y aquéllos que reclaman la necesidad impostergable de ser ellas y ellos mismos -tal como se perciben subjetivamente- para formar parte del mundo, son perseguidas y perseguidos, enviados a ghettos, o invisibilizadas e invisibilizados como sujetos de derecho y condenadas a sobrevivir de la prostitución, como en el caso de las travestis, transexuales y transgéneros.